

# AVISO MÉTODO ALTERNO

## NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION SOBRE TRANSACCION DE TERRENOS

La Autoridad de Carreteras y Transportación, amparándose en la reglamentación vigente, sometió a la consideración de esta Junta de Planificación, la Transacción **Número 2020-42-JGT-0037**, que consiste en la segregación, venta y agrupación de un predio de terreno con cabida de **2,774.6918 metros cuadrados**, ubicado en la carretera PR-5, km. 21.5 en el Barrio Guadiana del Municipio de Naranjito.

La finca objeto de consulta está delimitada, según los documentos presentados: por el **norte**, con propiedad de Carlos J. Ortiz Alvarado; por el **sur**, con servidumbre de la carretera PR-5; por el **este**, con acceso asfaltado y carretera PR-5; y por el **oeste**, con terrenos de la Autoridad de Carretera y Carlos J. Ortiz Alvarado, según plano de mensura número 32-2018 que identifica la parcela con el número 004-01 preparado por el Departamento de Transportación y Obras Públicas.

Las propiedades identificadas en la siguiente tabla son parte de las propiedades colindantes, de las cuales no se encontró la información necesaria para ser notificados. Estas parcelas se identifican por su número de catastro, localización o sus dueños:

NÚMERO DE CATASTRO	NOMBRE DEL DUEÑO	DIRECCIÓN FÍSICA
169-005-001-41-000	Desconocido	Bo. Guadiana, Naranjito PR
169-016-053-92	Desconocido	Bo. Guadiana, Naranjito PR
169-016-053-70	Desconocido	Bo. Guadiana, Naranjito PR
169-016-053-86	Desconocido	Bo. Guadiana, Naranjito PR
169-069-053-87	Desconocido	Bo. Guadiana, Naranjito PR

Por este medio, en el día de hoy se les notifica que la Junta de Planificación en reunión de 28 de octubre de 2020, Autorizó la referida transacción de terreno para la segregación, venta y agrupación de un predio de terreno con número de catastro 169-000-003-45 (parte) en el Municipio de Naranjito y otorgó el visto bueno para método alterno de notificación mediante este Aviso. La resolución de aprobación está disponible para su examen en la página de internet de la Junta de Planificación en la siguiente dirección: [jp.pr.gov](http://jp.pr.gov).

De interesar solicitar reconsideración a dicho acuerdo deberá presentar una solicitud a esos fines, dentro de un término de 20 días, contados a partir del archivo en autos de la notificación de la Resolución, en la Oficina de la Secretaria de la Junta de Planificación, por correo postal a: PO BOX 41119 San Juan, Puerto Rico 00940-1119 o mediante correo electrónico [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov).

De necesitar alguna información adicional sobre el expediente del caso puede comunicarse con la Oficina de la Secretaria al teléfono 787-723-6200 ext. 16634 o mediante correo electrónico: [comentariosjp@jp.pr.gov](mailto:comentariosjp@jp.pr.gov).